JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-6827 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 21/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000021/2016 a instancia de MARÍA DOLORES PÉREZ GAÑÁN frente a ASECANT CONSULTORES SL, CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL, LICAN COMUNICACIONES SL y DISTRIBUCIONES DE MERCANCÍAS INTEGRALES DE CANTABRIA SL, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO

Declarar al/a los ejecutado/s DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS INTEGRALES DE CANTABRIA SL, LICAN COMUNICACIONES SL, ASECANT CONSULTORES SL y CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Mª DOLORES PÉREZ GAÑÁN por importe de 6.313,76 euros. Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS INTEGRALES DE CANTABRIA SL, LICAN COMUNICACIONES SL, ASESCANT CONSULTORES SL y CABLENORT TELECOMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/6827

CVE-2016-6827